



SESIÓN PLENARIA

5.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 214, relativa a introducir el concepto Renta Per Cápita Familiar en las bases de la prestación del servicio de comedor con carácter gratuito parcial en centros públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4300-0214]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto quinto del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley número 214, relativa a introducir el concepto Renta Per Cápita Familiar en las bases de la prestación del servicio de comedor con carácter gratuito parcial en centros públicos, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Señorías, les traemos una iniciativa con un eminente carácter social que trata de hacer más justas las condiciones exigidas a las familias para la obtención de becas de comedor en centros públicos. Porque la realidad es que actualmente las familias más numerosas, las que tienen mayor número de hijos, están recibiendo un trato, podemos decir, discriminatorio a la hora de acceder a estas becas.

Como ustedes saben, en la documentación que se facilita a las familias a través de la página web del Gobierno de Cantabria, para acceder a la prestación de servicios de comedor con carácter gratuito parcial en centros públicos, constan los requisitos económicos a los que deben acogerse las familias.

Se establece y cito literalmente que estas ayudas podrán ser solicitadas por las familias de los alumnos, cuya renta anual no supere el siguiente baremo económico: alumnos cuyos ingresos de la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional, 15.120 euros al año, a los que se les concederá el 75 por ciento del coste del servicio. Y alumnos cuyos ingresos de la unidad familiar no supere el doble del salario mínimo interprofesional, 30.240 euros, a los que se les concederá el 50 por ciento del coste del servicio.

Asimismo, se incorporan las siguientes deducciones: 525 euros por cada hijo, incluido el alumno que convivan en el domicilio familiar cuando se trate de familias numerosas de categoría general; 800 euros para las familias numerosas de categoría especial, siempre que tengan derecho a este beneficio y, 500 euros para acceder por pertenecer a una familia monoparental acreditada, lo que evidentemente implica un trato discriminatorio hacia las familias más numerosas.

Y se lo voy a explicar con dos ejemplos muy sencillos. Vamos a suponer una familia con un hijo, tres miembros y una renta familiar de 15.600 euros, que equivale a una renta de 5.200 euros por cada miembro familiar. Quédense con esta cifra, 5.200 euros. Esta familia sí tiene derecho a una beca del 75 por ciento del coste del servicio.

Y, sin embargo, si nos fijamos en una familia con tres hijos, cinco miembros y unos ingresos de 16.700 euros, que equivale a una renta de unos 3.300 euros por cada miembro familiar, un 36 por ciento menos que en el caso anterior, no tiene derecho a esta beca de comedor.

Y si vamos al caso de una familia de cuatro hijos, aunque cada vez haya menos, el diferencial es aún más sangrante. Una familia con cuatro hijos y unos ingresos de 17.300 euros, lo que equivale a una renta anual de 2.883 euros por cada miembro familiar, un 45 por ciento menos que el primer caso, tampoco tiene derecho a esta beca de comedor, algo que evidentemente es injusto y discriminatorio.

Pero más sorprendente es el segundo ejemplo que les voy a poner, el de una familia con un hijo y una renta de 30.700 euros, en este caso, y con una renta per cápita de 10.223 euros. Esta familia sí tiene derecho a solicitar una beca de comedor del 50 por ciento del importe del coste del servicio. Y, sin embargo, una familia con tres hijos y unos ingresos de 32.000 euros, 1.300 euros más al año, con dos miembros más, esta familia no tiene derecho a esta beca, a pesar de que la renta per cápita familiar sea de 6.400 euros en lugar de los 10.233 del caso anterior.

Y al igual que en el primer ejemplo, si vamos a una familia con cuatro hijos, el diferencial es aún más sangrante, señorías. Una familia con cuatro hijos y unos ingresos de 32.500 euros, lo que equivale a una renta anual de 5.416 euros por cada miembro familiar, casi un 50 por ciento, ahora se le dio a un 50 por ciento menos que el primer caso, tampoco tiene derecho a esta beca de comedor.



En números gordos, señorías, la traducción es la siguiente: una familia con un solo hijo y unos ingresos años de 10.000 euros por cada miembro de la unidad familiar sí tiene derecho a la beca. Y una familia con cuatro hijos y unos ingresos de 5.000 euros, la mitad por cada miembro de la unidad familiar, no tiene derecho a esta beca de comedor. Por tanto, en este caso no podemos hablar de justicia social, cuando la función de las becas precisamente es la de garantizar justicia social.

Evidentemente, el cálculo de las ayudas no se puede realizar exclusivamente referenciada a la renta per cápita familiar, porque no todos los gastos familiares se incrementan de forma proporcional por cada nuevo miembro de la familia. Hay algunos que sí, como la comida, la ropa, material escolar, actividades extraescolares, vacaciones, campamentos de verano, etcétera. Pero hay otros que no como la casa, el coche, la luz, el gas, que evidentemente se incrementan pero que no son, pero que a su vez son compartidos.

También podríamos analizar la escala en la que se incrementan los gastos en función del número de hijos, porque no es lo mismo pasar de uno a dos hijos, que, de dos a tres, o de tres a cuatro, donde ya no sirve el coche convencional de cinco plazas. Normalmente las familias tienden a tener dos coches para poder conciliar, la casa necesariamente es más grande, etcétera, etcétera, etcétera.

Pero para lo que sí nos sirve el concepto de renta per cápita familiar es, en términos globales, para detectar que hay algo que no está funcionando correctamente a la hora de calcular quién tiene derecho y quién no a acceder a estas becas, como hemos visto en el ejemplo anterior.

Y le repito, una familia, un hijo, renta per cápita, 10.000 euros, sí tiene derecho. Una familia, cuatro hijos, renta per cápita, 5.000 euros, no tiene derecho.

Y en términos particulares para ayudar, junto a otros parámetros, a establecer un baremo económico, más realista a las necesidades de las familias en función del número de hijos, que es lo que pretendemos con esta iniciativa. Porque no parece razonable, señorías, que en las bases de la prestación del servicio de comedor se valore el esfuerzo económico familiar por cada hijo en 525 euros al año, 43,75 euros al mes. ¿Díganme qué podemos ofrecer a nuestros niños con 43,75 euros al mes?

Evidentemente, el esfuerzo familiar económico es muy superior, de hecho, el último informe de Save the Children, publicado en diciembre de 2024, recoge que el coste mensual de criar un niño en España es de 758 euros de media, probablemente el coste en Cantabria sea inferior.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Aguirre.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Gracias presidenta, buenas tardes señorías, miembros del Gobierno.

Bueno volvemos a debatir en este pleno sobre el servicio de comedor en el ámbito educativo, un tema que preocupa y ocupa al Gobierno de la Sr. Sáenz de Buruaga, pero con hechos, porque la verdad estoy un poco contrariado entre la lección de economía del Sr. Hernando, los hábitos alimenticios de la Sr. Cruz, la verdad, me he quedado bastante descolocado.

Pero, bueno, en cualquier caso, entendemos el espíritu constructivo de su iniciativa, Sr. Blanco, pero sí quiero hacer algunas apreciaciones en nombre del Grupo Popular. Fíjense ¿de dónde venimos? Pues venimos del mayor presupuesto de la historia en el ámbito educativo con el Gobierno de la Sr. Sáenz de Buruaga. Ni más ni menos que 751.000.000 de euros, nunca se ha invertido tanto en Cantabria, en materia educativa, en un contexto además de fortalecimiento de los servicios complementarios, como pueden ser el transporte escolar; este Gobierno continúa con su extensión en las etapas no obligatorias y el servicio de comedor.

Y también porque no solo hay que mirar de frente, hay que mirar los lados, verdad en el apoyo, sin ambigüedades a las políticas de familia en el más amplio sentido de la palabra, le voy a poner un ejemplo, Sr. Blanco, porque este Gobierno lleva ya dos, dos reformas fiscales la del 24 y la del 25 que fíjense: deducción de 1.400 euros por nacimiento o adopción durante los tres primeros años del hijo; supresión del tope de renta para la deducción de los gastos de guardería; creación de una deducción para gastos educativos en libros de texto o enseñanza de idiomas. Estos también son hechos. De esto habló cuando digo de ampliar el prisma, Sr. Blanco. Nos hubiera gustado contar con su, el apoyo de su grupo en estas, en la implementación de esas medidas a través de la reforma fiscal.

En cualquier caso, insisto, yo entiendo el espíritu constructivo de su iniciativa y, como le decía, este Gobierno el de la presidenta Buruaga está comprometido en el fortalecimiento de servicios públicos, también en el comedor, y los números hablan por sí solos. Fíjese. ¿Sabe usted cuánto ha invertido o va a invertir la consejería de educación en este curso en becas comedor? 4,2 millones de euros, un potencial número de 10.000 beneficiarios, de los cuales 6.838, usuarios, perdón, de los cuales 6.838 tienen total o parcialmente becado el servicio que se presta en 128 centros educativos de Cantabria. Además, esto lo ha obviado usted, Sr. Blanco, y es importante, el precio del menú diario está topado en 5,7 euros por alumno y día,



todo lo que exceda de ese importe, es sufragado en su integridad con independencia de la renta de la familia, por la Consejería de Educación. Eso es proteger a las familias.

Además, usted las ha dicho, existen deducciones sociales. Pero usted, Sr. Blanco, ha sido excesivamente, bueno, ha resumido, ha simplificado bastante los datos que usted ha ofrecido, porque usted ha hablado incluso de que Cantabria es la comunidad autónoma que menos invierte en España en servicio de comedor. No sé si le he entendido bien. Reflexione sobre si a lo mejor con esos datos tiene algo que ver, que seamos una de las comunidades autónomas, si no la más, tendría que consultarlo, de España con un mayor número de centros educativos con jornada continua, Sr. Blanco, con jornada continua.

Y reflexione también sobre si a lo mejor este Gobierno, insisto, de 87.000 alumnos que están matriculados hoy día en Cantabria, 10.800 hacen uso del servicio de comedor, un 12 por ciento. Reflexione, si esos datos que le estoy dando tienen algo que ver.

Pero en cualquier caso quiero reiterar una cosa más, este Gobierno también ha vuelto a pulverizar otro récord en inversión en ese sentido, ya que el pasado verano se invirtieron más de 170.000 euros en garantizar que ese servicio de comedor también se siga prestando en periodos no lectivos para las familias vulnerables de Cantabria. Nunca se había invertido tanto en este sentido. Esto es un milagro económico, Sr. Cruz, y no ese que se ha inventado usted del PSOE, que hay que tener cuajo para hablar del milagro económico de Pedro Sánchez. Pero bueno, en fin, yo, cada uno con el pudor que quiere tener a la hora de hablar en esta tribuna.

En cualquier caso, ¿partimos de la base, insisto, de que tenemos un modelo ciento por ciento vertebrador? Sí. ¿Partimos de la base de que buscamos un modelo ciento por ciento integrador? Sí. Un modelo garantista que va a tener continuidad sin duda con el Gobierno de la Sr. Sáenz de Buruaga.

Por tanto, ¿nos quedamos ahí? No. Este Gobierno también he venido a tomar decisiones, a algunos les molesta, pero es que es lo que hay. Y por eso el asunto que hoy tratamos hoy va a ser tomado en consideración, porque eso de eso tampoco se ocuparon a quienes precedieron al PP en el Gobierno. Decían que no iban a dejar a nadie atrás, y, bueno, en fin, ahí tienen lo que hay.

Y porque Cantabria hoy tiene, a diferencia de lo que ocurría antes, un Gobierno valiente. En conclusión, las familias de Cantabria pueden tener la tranquilidad de que están más protegidas que nunca, que este Gobierno viene dando pasos muy valientes en dos años, y lo va a seguir haciendo hasta el final de la legislatura, y ya les aseguro que esta va a ser la tónica de aquí a 2027, y las que vengan si sigue gobernando el PP, que yo creo que va a ser que sí, la verdad asuntos como la bajada de la ratio u otros asuntos como la atención máxima a la convivencia, o el cuidado de la salud mental son también pilares fundamentales de alcanzar la excelencia en el modelo educativo, que tanta vez, tantas veces repetimos desde el Partido Popular...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando señor diputado.

EL SR. AGUIRRE PERALES: ... y se aplica desde el Gobierno.

Dijimos, -acabo presidenta-, que se acababa, la ideología y comenzaba la gestión y Cantabria puede ver esos resultados, y lo más importante, notarlos, hay que seguir avanzando, y esto no es lo que, no es que solamente lo diga la presidenta Buruaga y el consejero Silva. Es que, a pesar del ruido, la Cantabria de primera ya es hoy una realidad en menos de dos años.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidenta.

En primer lugar, dar los dar las gracias a los grupos por apoyar esta iniciativa y también al consejero de Educación, que en definitiva es quien tiene que ponerla en marcha.

Espero, señores del Gobierno, que, que realmente ejecuten lo acordado por el bien de las familias de Cantabria, y que no ocurra, en esta ocasión le voy a poner, Sr. Aguirre, yo un ejemplo, como las becas, de las becas de bachillerato que aprobamos para las familias que no pueden pagar la educación de sus hijos en la educación concertada y que tras un año de haberse aprobado en este Parlamento, y a pesar de que ustedes llevan esa iniciativa en su programa electoral, y a pesar de que el consejero fue el redactor de esa medida, todavía siguen sin aplicarla en perjuicio de las familias de Cantabria, y en concreto de las familias más necesitadas. Probablemente, por miedo a STEC.



Hoy hablamos de las familias que libremente eligen la educación pública para sus hijos. Pero no dude, Sr. Aguirre, no dude que volveremos a traer este tema para hacerlo extensible a las familias que libremente eligen también la educación concertada, donde existen familias con necesidades a las que, por supuesto, también tenemos que ayudar por justicia social.

Usted nos habla de que defienden un modelo integrador y hablan de su enorme valentía. Espero que cuando traigamos esta iniciativa a debate de la cámara hagan honor a esa valentía y la aprueben, a pesar del pataleo de este.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley número 214.

¿Votos a favor de la misma?

Treinta y cuatro votos a favor.

Por lo tanto, se aprueba la proposición no de ley número 214 por treinta y cuatro votos a favor.